

EDICTO EMPLAZATORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN COMISARÍA DE FAMILIA 13 SAN JAVIER

EL COMISARIO 13 DE FAMILIA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

EMPLAZA:

Al señor **JUAN CARLOS MONSALVE FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.639.034 y número de contacto 3218268602, para que comparezca ante este despacho, ubicado en la **CALLE 39 C N° 109-24, CASA DE JUSTICIA VEINTE DE JULIO, BARRIO SAN JAVIER** y/o a través de los canales virtuales, con el fin de ser notificado del Auto No. 1014 del 12 de julio de 2024, *"Por medio de la cual se admite una Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar"*, y del Auto de reprogramación No. 1481 del 25 de septiembre de 2026, mediante el cual se cita a diligencia de descargos para el día miércoles 25 de noviembre de 2026 a las 8:30 a.m. y Audiencia de Pruebas y Fallo a las 9:00 a.m.

Lo anterior, dentro del proceso administrativo de **MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, bajo el Radicado No. 000002-0016699-24-000 (Radicado Comisaría: 2-16699-24), promovido por las ciudadanas **OLIVIA MONSALVE FRANCO** y **DIANA PATRICIA MONSALVE FRANCO**, en en contra del señor **JUAN CARLOS MONSALVE FRANCO**.

ADVERTENCIA LEGAL:

Se le advierte al emplazado que este emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de los datos del presente edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

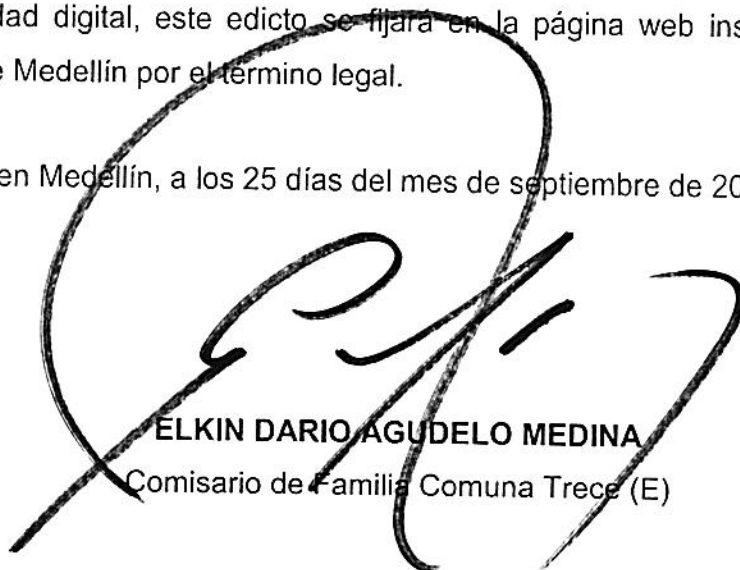


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Si vencido dicho término el citado no comparece de forma presencial o virtual, se procederá a dar inicio y trámite a la Audiencia de Medida de Protección de que trata el artículo 12 de la Ley 294 de 1996 (modificado por la Ley 575 de 2000). Su inasistencia injustificada evaluará la presunción de aceptación de los cargos formulados en su contra (Art. 15 Ley 294/96, modificado por Art. 9 Ley 575/00) y facultará al Despacho para fallar definitivamente y dictar las medidas de protección y sanciones a que haya lugar de manera válida.

Para los efectos consagrados en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente emplazamiento se surtirá exclusivamente con la inclusión de los datos del citado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas administrado por el Consejo Superior de la Judicatura, omitiéndose cualquier tipo de publicación en medios impresos, radiales o de amplia circulación. Asimismo, en aplicación del principio de publicidad digital, este edicto se fijará en la página web institucional de la Alcaldía de Medellín por el término legal.

Se expide en Medellín, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.



ELKIN DARIO AGUDELO MEDINA
Comisario de Familia Comuna Trece (E)

Proyecto: Valeria Loaiza Correa – Abogada de Apoyo